

Autoridad Marítima Portuaria

UP: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria

LT: 01 Administración, Normalización, Regulación y Vigilancia de la Actividad Marítima Portuaria
Código: 2010-4307-4-01-01-21-2

Los cinco miembros propietarios del Consejo Directivo devengarán dietas a razón de \$150.00 cada uno por sesión a la que asistan, sin que puedan devengar por ese concepto más de \$600.00 mensuales, aún cuando el número de sesiones que se celebren sean mayor de cuatro. Cuatro Directores suplentes del Consejo Directivo gozarán de dieta cuando actúen en representación de los Directores propietarios.